



Analia Ledesma García
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-ACLG-2020-0429-O

Quito, D.M., 12 de agosto de 2020

Asunto: Solicitud del señor Mauricio Herrera, Secretario General Comité de Empresa Gamavisión

Señora Doctora
Ximena Guadalupe Abarca Durán
Secretaria de Salud DMQ
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

Con un cordial y atento saludo me dirijo a usted, con el propósito de poner en su conocimiento el oficio de fecha 7 de agosto de 2020, suscrito por el señor Mauricio Herrera, Secretario General Comité de Empresa Gamavisión, enviado a mi despacho mediante vía electrónica, documento en cuya parte relevante manifiesta:

“(...) acudimos a usted a fin de que por su digno intermedio el Municipio de Quito pueda canalizar la toma de 78 pruebas PCR a los trabajadores de este gremio, debido al incremento de pacientes covid que se ha evidenciado en los últimos días en la capital y por tratarse además de un grupo de trabajadores que también desempeñamos nuestras labores en primera línea.

De ser favorable esta petición ruego que se designe una brigada para tal efecto señalando el día y la hora para estar prestos a la toma de muestras...”.

En este contexto y de conformidad a lo previsto en el artículo 226 de la Constitución de la República que de manera textual prevé: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*, al tratarse de un asunto de su competencia, remito el oficio antes indicado, a fin de que se sirva disponer a quien corresponda, proceda con el análisis correspondiente, respecto de la pertinencia de este requerimiento, así como de las acciones necesarias para que de ser procedente se puedan realizar con la urgencia del caso, las pruebas para diagnóstico de COVID-19.

De la atención y respuesta que se dé a este pedido ciudadano, solicito se sirva enviar con copia a mi Despacho.



Analía Ledesma García
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-ACLG-2020-0429-O

Quito, D.M., 12 de agosto de 2020

Mi requerimiento lo fundamento en las atribuciones como Concejala del Distrito Metropolitano de Quito, de conformidad a lo establecido en el Art. 88 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD que determina las atribuciones de los Concejales o Concejalas Metropolitanas el cual de manera textual prevé: *“Los Concejales o Concejalas Metropolitanas serán responsables ante la ciudadanía y las autoridades competentes de sus acciones u omisiones en el cumplimiento de sus atribuciones, estarán obligados a rendir cuentas a sus mandantes...”*, concordante con lo previsto en el Art. 17 de la Resolución C 074 de 08 de marzo de 2016.

Le reitero mis sentimientos de más alta estima y compromiso de trabajar de manera incansable por todos los quiteños y por el engrandecimiento de nuestra ciudad.

Enamórate de Quito,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Analía Cecilia Ledesma García
CONCEJALA METROPOLITANA

Anexos:

- Oficio Gamavisión.pdf

Copia:

Señora Abogada
Damaris Priscila Ortiz Pasuy
Secretaria General del Concejo (E)

Señor
Mauricio Herrera
Secretario General Comité de Empresa Gamavisión